

ACTA DE LA MESA ELECTORAL DESIGNADA EN EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓ BALEAR DE MUNTANYISME Y ESCALADA FBME CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 – 2028

Reunida la mesa electoral designada por la presidenta de la Junta Electoral y siendo las 21.30 horas del día 10 de octubre de 2025, ha finalizado el horario a tal efecto habilitado en la sede electoral ubicada en el carrer d'Urugai s/n al objeto de elegir a los miembros de la asamblea general para aquellos estamentos en los que ha habido un número de candidatos correspondiente a cada estamento superior al que el cuadro de características aprobado por la asamblea general extraordinaria aprobó previa la validación de la Dirección General de Deportes.

Para el presente proceso electoral, únicamente ha sido precisa la jornada electoral para la designación de los miembros pertenecientes a los estamentos de DEPORTISTAS y TÉCNICOS, por la circunscripción territorial de Mallorca, dado que para el resto de estamentos y circunscripciones territoriales el número de candidatos ha sido igual o inferior al marcado por el cuadro de características unido a la documentación electoral. Una vez efectuado el recuento de votos válidamente emitidos ha resultado lo siguiente:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS Total votos 139, de los cuales son votos válidos 137, y votos nulos 2.

AINA FORNÉS PALLICER 80 votos válidos
ALEJANDRO COVES SARTO 45 votos válidos
ANTONI VICENS FERRÀ 47 votos válidos
ANTONIA CALVO CAIMARI 45 votos válidos
CARLOS RUÍZ NISTAL 47 votos válidos
CLAUDIA LUCÍA ARIZA NEIRA 80 votos válidos
COLOMA JOFRE MUNAR 79 votos válidos
DAVID SALAS VALERO 78 votos válidos
EMÉRITA AMOEDO OJEDA 46 votos válidos
ESPERANZA AVILÉS REQUENA 44 votos válidos
FERNANDO TALENS AGUILÓ 78 votos válidos
FRANCISCA PEREZ AIBAR 44 votos válidos
GUIEM ROIG SUÑER 80 votos válidos
HAMAL VILLAR LÁZARO 14 votos válidos
JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA 83 votos válidos
MARÍA BERROCAL OLIVA 46 votos válidos
M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ PAYERAS 80 votos válidos
MIGUEL PASCUAL BESTARD 77 votos válidos
PERE JOAN MARCH BALLESTER 50 votos válidos
RUBÉN CASTRO DIETRICKX 47 votos válidos
SADURNÍ MORENO JIMÉNEZ 79 votos válidos

TOMÁS SANTA CRUZ FERRER 42 votos válidos

TONI MOLL MAYOL 82 votos válidos

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Total votos 20 de los cuales han sido votos nulos 0

ABEL FEMENÍAS VERD 10 votos válidos

ANTONIO TURRIÓN RIERA 9 votos válidos

FRANÇESC XAVIER COLOM CANALS 12 votos válidos

FRANCISCO JAVIER MILLET GIMENO 8 votos válidos

FRANCISCO MANRESA PANIZA 11 votos válidos

INDRADATTA DE CASTRO ARRAZOLA 8 votos válidos

JOAN BAUTISTA MAS BALLESTER 9 votos válidos

JOSE JUAN COLOM FERNÁNDEZ 12 votos válidos

JUAN GABRIEL NAVARRO VICH 10 votos válidos

LLORENÇ VILA CLADERA 9 votos válidos

RAFAEL RAMOS DEL AMO 12 votos válidos

VÍCTOR MARÍA MARTÍNEZ BARRIOS 8 votos válidos

VIDAL BLÁZQUEZ MATEO 11 votos válidos

De la presente acta se da traslado a la Junta electoral al objeto de que pueda emitir acta de proclamación de assembleístas con las prevenciones legales que correspondan y el ejercicio de los recursos e impugnaciones que con arreglo a derecho resulten, atendiendo a que el reglamento electoral y el cuadro de características reserva para la circunscripción de Mallorca la siguiente distribución de assembleístas:

Deportistas 11

Técnicos 7

No teniendo más asuntos que tratar se levanta el acta siendo las 21.55 horas.

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ASAMBLEISTAS ELECTOS POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MALLORCA.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA
1	JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA
2	TONI MOLL MAYOL
3	AINA FORNÉS PALLICER
4	CLAUDIA LUCÍA ARIZA NEIRA
5	GUIEM ROIG SUÑER
6	M ^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ PAYERAS
7	SADURNÍ MORENO JIMÉNEZ
8	COLOMA JOFRE MUNAR
9	DAVID SALAS VALERO
10	FERNANDO TALENS AGUILÓ
11	MIGUEL PASCUAL BESTARD

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO
1	RAFAEL RAMOS DEL AMO
2	FRANÇESC XAVIER COLOM CANALS
3	JOSE JUAN COLOM FERNÁNDEZ
4	FRANCISCO MANRESA PANIZA
5	VIDAL BLÁZQUEZ MATEO
6	JUAN GABRIEL NAVARRO VICH
7	ABEL FEMENÍAS VERD

Fdo, Clara Isabel Jiménez Caballero, presidenta mesa electoral.

JIMENEZ
CABALLERO
CLARA ISABEL
- 18220438E

Digitally signed by JIMENEZ
CABALLERO CLARA ISABEL
18220438E
DN: c=ES,
serialNumber=DCE5-1822043
8E, givenName=CLARA ISABEL,
sn=JIMENEZ CABALLERO,
cn=JIMENEZ CABALLERO
CLARA ISABEL - 18220438E
Date: 2025.10.13 11:21:31
+02'00'

Fdo, Samuel Ramis Santandreu, secretario mesa electoral.



Fdo, Joana Maria Bibiloni Nadal presidenta junta electoral.

BIBILONI NADAL
JUANA MARIA
43020692C

Firmado digitalmente por
BIBILONI NADAL JUANA
MARIA - 43020692C
Fecha: 2025.10.13 10:59:26
+02'00'

Fdo, Rafael Porcel Reinoso secretario junta electoral.



ANEXO I

El Sr. Rafel Ferrer Figuerola, con dni 43027835X, envió un correo con adjunto a la junta electoral en fecha 7 de octubre, en el que expresaba su deseo de personarse para ejercer su voto en el estamento de técnicos, alegando en el punto 1 del adjunto enviado, que el proceso electoral anterior había quedado anulado parcialmente por el TEIB.

Y en su punto 2, indica que según la resolución del TEIB, el proceso electoral quedó sin efecto en su integridad.

Antes de iniciar el proceso de votación y después de constituir la mesa electoral, se informó de ello a los miembros de la mesa electoral, para que estuvieran enterados de tal circunstancia.

La resolución del recurso 18/2025 de fecha 26 de marzo 2025, por parte del TEIB, indica exactamente en su punto 2 del acuerdo lo siguiente:

2.- Retroceder las actuaciones al inicio del término para la presentación de candidaturas

Se repasaron las actas anteriores y censos que fueron presentados a la DGE a su debido momento, los censos tanto iniciales como definitivos presentados y autorizados por la DGE, quedando todo ello a disposición de la mesa y de cualquier interesado que lo quisiera consultar.

Por lo tanto, las actuaciones se retrocederán tan solo al punto del inicio de la presentación de candidaturas, es decir, exactamente a fecha del 28 de abril 2025, manteniéndose los censos establecidos en su momento.

El Sr. Rafel Ferrer Figuerola se personó en el local donde se celebraba la votación con la intención de votar en el estamento de técnicos, y se le informó, por parte de los miembros de la mesa electoral y del secretario de la junta electoral, que figuraba en el censo de deportistas, en el cuál si podría ejercer su derecho al voto sin ningún problema, pero no en el de técnicos, por no figurar en él por haber solicitado expresamente su exclusión en su momento por presentarse como candidato en el estamento de deportistas.

En ningún momento ha vuelto a solicitar la cancelación de dicha exclusión, como si lo ha hecho, por ejemplo, la candidata D^a Rosa Oliver Borràs que si formuló deseo de renunciar a su candidatura y de formar parte del estamento de técnicos, según consta en acta de la junta electoral de fecha 29 de julio 2025 y aprobado y autorizado por esta, siendo informada la DGE de tal circunstancia.

A la Junta Electoral de la Federación Balear de Montañismo y Escalada (FBME)

D. Rafel Ferrer Figuerola titular del DNI 43027835X, con domicilio a efectos de notificación en calle Malta, 26 de Marratxí 07141, y miembro federado en la FBME

EXPONE:

1. Que, en el proceso electoral anterior de la FBME, posteriormente **anulado parcialmente por el Tribunal de l'Esport de les Illes Balears**, presenté mi candidatura por el **estamento de deportistas**, habiendo renunciado en aquel momento a figurar como candidato en el estamento de técnicos.
2. Que, según resolución del citado Tribunal y la interpretación trasladada por la **Dirección General de Deportes del Govern de les Illes Balears**, dicho proceso electoral quedó **sin efecto en su integridad** respecto a la fase de votación, motivo por el cual se inicia un nuevo proceso con validez propia.
3. Que en el actual proceso **no participo como candidato en ningún estamento**, y deseo ejercer mi **derecho al voto** como **técnico federado**, estamento en el que figuro debidamente inscrito y en el que desarrollo mi actividad.
4. Que el artículo 38.2 del **Decreto 86/2008, de 1 de agosto**, por el que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de las Illes Balears, establece que *"los candidatos que pertenezcan a dos o más estamentos solo pueden presentarse como candidatos por uno de ellos y ejercer su derecho de voto únicamente respecto al estamento en el que figuren como candidatos"*.
Dado que el proceso anterior ha quedado anulado y en el actual no figuro como candidato, dicha limitación **no resulta aplicable** en el presente procedimiento.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se me **reconozca el derecho a ejercer el voto en el estamento de técnicos** en el actual proceso electoral de la FBME, al haber quedado sin efecto el proceso anterior y no ostentar actualmente condición de candidato en ningún estamento.

Al mismo tiempo se solicita que se me notifique el acuse de recibo de esta solicitud.

En Marratxí, a 07 de octubre de 2025

Fdo.:

Firmado por FERRER FIGUEROLA RAFEL -
***2783** el día 07/10/2025 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios